República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
EN EL AÑO DE SU CENTENARIO
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfono y Fax: *(0595) 741-252211*

Departamento de Itapúa.

Proforma de Contrato

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº08/2013, PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE EMILIANO R. FERNANDEZ ENTRE LA CALLE SARGENTO DURE Y CALLE SAN COSME". – TERCER LLAMADO.

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº08/2013, PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE EMILIANO R. FERNANDEZ ENTRE LA CALLE SARGENTO DURE Y CALLE SAN COSME". – TERCER LLAMADO.** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO y el PROVEEDOR, en relación al LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº08/2013, PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE EMILIANO R. FERNANDEZ ENTRE LA CALLE SARGENTO DURE Y CALLE SAN COSME". – TERCER LLAMADO.** adjudicado por Resolución Nº …../2013 de fecha …. de …….. del 2.013. El procedimiento utilizado para la adjudicación del PROVEEDOR, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONSTRATISTA: Los documentos del Contrato son los siguientes: **a)** La Resolución de Adjudicación, **b)** Las Bases y Condiciones del presente Llamado, **c)**El presente texto del Contrato, **d)** Las Especificaciones técnicas, **e)**La oferta y todas las documentaciones presentadas por el proveedor.—

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: La adquisición debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en las Bases y Condiciones del llamado. Los mismos deberán ser entregados en las condiciones fijadas por el presente Contrato. ----------

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO : Los plazos de ejecución de la obra se establecen 60 días calendarios contados a partir del inicio de la obra. Y serán solicitadas una vez que se haya recibido el desembolso correspondiente del Ministerio de Hacienda o emitida el código de contratación. Dicho bien, ubicado en la sobre la Calle Emiliano Fernández y deberá ser entregado bajo acta en la oficina de la Municipalidad de CORONEL BOGADO. ----------

CLÁUSULA QUINTA: CONDICIONES DE PAGO: ***El pago será en tres partes: La primera se dará un anticipo del 30% del monto total del contrato, el segundo pago será del 40% del monto total del contrato al culminar el 50% de la obra, el tercer pago se hará al culminar la obra, el 30% restante del monto total del contrato, previa certificación a conformidad de la Contratante, debiendo entregar el proveedor la factura legal. Y una vez que se haya emitida el código de contratación.----------***

CLÁUSULA SEXTA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: Erogación: Para el Financiamiento de las obras será imputado al Rubro 520, y afecta al Ejercicio Fiscal 2.013, con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales (011).- con IVA. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del PROVEEDOR, y en forma inalterable se establece en la suma de Gs. **…….. (GUARANIES……),** incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación:----------

Lista de Cantidades y sus Precios						
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)						
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº08/2013, PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE EMILIANO R. FERNANDEZ ENTRE LA CALLE SARGENTO DURE Y CALLE SAN COSME". – TERCER LLAMADO.						
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	**72131601-002**	Replanteo General y Fijación de Cotas.-	m2	1.789		-
2	**72131601-002**	Movimiento de suelo, hasta la subrasante, con moto niveladora	m2	1.789		-
3	**72101703-004**	Construcción de cordón cuneta según detalle. Hº: 1:2:4	ml	333		-
4	**72131601-004**	Badén de Hº Aº. con varilla de 8 mm c/12 cm y varilla de 6 mm c/ 20 cm Hº=1:2:4	m2	24		-
5	**72102304-005**	Canal de desagüe pluvial con muro de PBC piso de Hº simple, sin tapa de HºAº hasta 0,60m de profundidad(incluye acceso vehicular)	ml	124		-
6	**72131701-017**	Alcantarilla de piedra bruta 0,30 con tapa de losa H·A· según detalle	m2	13		-
7	**72131701-002**	***Empedrado de piedra negra o roja basáltica, sobre arena lavada, rejunte con polvillo de piedra, y compacta con pisón a mano, y terminación con pisón a rodillo con 7000 kg. Mínimo.***	m2	1.789		-
8	**72131601-013**	Limpieza final, retirando todos los escombros, sobrantes de piedras y tierras, dejando limpia la calle y la vereda.	Gl	1		-
Precio Total IVA incluido						-

CLÁUSULA OCTAVA: MULTA POR ATRASOS Y GARANTIA: Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del bien en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al diez por ciento (0,1%) del valor total del Contrato. El resultante de las multas aplicadas deberá ser abonado en la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad y bajo la denominación OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS EL PROVEEDOR se compromete garantizar El anticipo será del 30 % (treinta por ciento) del monto total del contrato. Con la presentación de la Póliza de Garantía o Seguro Bancario del 100% del Anticipo. El saldo será abonado por certificaciones de obras que serán medidos y presentados quincenalmente**.** ***Y además deberá presentar una póliza de seguro para fiel cumplimiento de contrato del 5% del monto total de la obra, la garantía tendrá vigencia de 90 (noventa) días.----------***

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del presente contrato estableciéndose en hasta 90(noventa) días.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIONES:

Recepción Provisional de las Obras Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: **según Certificación de Obra Aprobada por la Fiscalizadora:**

1) **Certificación según avances de obras**. (*Las certificaciones estarán entregándose cada por cada cuadra concluida a cargo del Fiscal de Obras.*

2) **Recepción Provisoria de Obras**. (Verificación y Fiscalización de Obras según planilla de Cómputos Métricos y Planos). El Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los quince (15) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria. Si en un plazo de (20) días de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionada provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.

3) **Recepción Final** 15*(quince)* días luego de la ***Recepción Provisoria***, entrega de acta de Conformidad entre Fiscalización y Contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación".----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles. **EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO Y EL PROVEEDOR**, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente

Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de CORONEL BOGADO-Departamento de Itapúa

_____

……..
CONTRATISTA

_____
Lic. Julio Cesar Riveros
SECRETARIO MUNICIPAL

_____
Sr. Hector F. Céspedes Flores
INTENDENTE MUNICIPAL